Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 MAYO 2015

VISTO:

Los criterios expresados en la Resolución CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 090/2015 referido a contrataciones de docentes jubilados en la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se han dictado los criterios para regular la contratación de los docentes en la Facultad.

Que para ello se ha tenido los términos del dictamen de asesoría jurídica de la Universidad en sus conceptos amplios y específicos.

Que los docentes cuya contratación no se renueva deben ser notificados de acuerdo a la expresa recomendación del acto resolutivo mencionado en el Visto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppdos.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Notificar a los docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-Comodoro Rivadavia, que se detallan en el anexo de la presente a quienes, de acuerdo a la reglamentación vigente, no se renovarán contrataciones en el ciclo lectivo 2015.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 185 - 15

Mmg.

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 185 - 15

ANEXO

NUÑEZ, Lucía Elena: cátedra Instituciones Jurídicas de Familia-Trabajo Social

FREILE, Roberto Santiago: cátedra Historia de América II-Historia

LORENZO, Alicia: cátedra Literatura Clásica